ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.193.329	CONTRATO No.	587 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	El día 17 de marzo de 2022 se asistió al establecimiento penitenciario de la Picota de Bogotá D.C, patio ERE3; se trabajó de manera grupal, actividades propias de la etapa de transición con cuatro (4) postulados a Justicia y Paz de la siguiente manera: En un primer momento se dan a conocer aspectos básicos relacionados con la reglamentación de justicia y paz desde el decreto 3011, resolución 1724 de 2014, ley 975 de 2006 con su modificación ley 1592 de 2012 y la modalidad de atención en la etapa de transición, estabilización y ruta de reintegración especial con eje reconciliador. En un segundo momento se genera espacio de reflexión y aclaración de dudas, por último, se generan conclusiones pertinentes a la actividad realizada.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Durante el mes de marzo se trabajó desde la etapa de caracterización del proceso de reintegración especial de justicia y paz con la siguientes PPR-E: 15-01175, 1895-03 y 15-01141 en donde con cada uno de ellos se abordaron aspectos relacionados con las metas y categorías de avance según sus necesidades específicas y el avance que han tenido dentro del proceso de atención psicosocial. Para lo anterior, se han identificado aquellas características individuales que darán lugar a la elaboración y/o el desarrollo del plan de trabajo que se implementara durante el año 2022, según los aspectos y las necesidades encontradas durante la fase de caracterización.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Durante el mes de marzo no se han realizado acciones correspondientes a promover la participación de las personas en proceso reintegracion asignadas en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción; ya que a ninguna de las PPR-E asignadas, se les ha exhortado desde el aparato jurídico el participar en espacios de reconciliación o de medidas de satisfacción.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Durante el mes de marzo se realizó la atención psicosocial de 23 personas en proceso de reintegración especial, 1 persona que se encuentra en la ruta de reintegracion regular, y un más que se encuentra en el proceso de atención diferencial, lo anterior corresponde al total de la población asignada. A continuación, se relacionan las PPR-E con quien se trabajó durante este periodo: 01-00058, 0044-10(D1059), 19-00099, 25-00585CP, S0251-2021, 24-00772, 32-01771, 26-00542, 0903-17, 15-01215, 19-00215, 32-00876, 24-00750, 28-01168CP, 15-01225, 0206-09(D1059), 32-00918, 23-02592, 23-02599, 1895-03, 25-00390, 15-01150, 19-00219, 15-01175 y 15-01141.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Frente a este objeto contractual se ha trabajado con las personas en proceso de reintegracion sobre los compromisos adquiridos antes la magistratura y la ARN en aras de generar adherencia al proceso, y que de esta manera se facilite el realizar las actividades correspondientes dentro de la ruta y el desarrollo de la malla temática. Cabe aclarar que, para el desarrollo de las diferentes actividades realizadas durante los procesos de atención, se han tenido en cuenta las características particulares y las subjetividades de cada una de las personas asignadas.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el presente periodo de informe se trabajó con la coordinadora del programa para adultos de liceo psicopedagógico el Carmelo, quien manifestó que para el año 2022, se seguirá trabajando de manera articulada con el Centro Johann Kepler en lo que respecta al proceso de formación académica, bachillerato por ciclos, igualmente, se revisó la evolución que han tenidos las PPR-E 32-01771, 28-01168CP, 1895-03, 23-02592, 0206-09(D1059). Por otra parte, frente al proceso de FPT que se está adelantando en el Centro Johann Kepler se logró hacer el seguimiento de las PPR-E 28-02224, 15-01225, 25-00585CP y 23-02599, quienes se encuentran realizando un programa de formación técnica por competencias en Salud Ocupacional. Cabe aclarar que, para el año en curso (2022) seguirá trabajando de manera virtual resaltando el buen resultado obtenido con cada una de las actividades planteadas por la institución, demostrando un adecuado rendimiento por medio de esta metodología utilizada y la baja tasa de deserción. Por último, la PPR-E 25-00390, se encuentra adelantando su proceso de formación en ciclo 4 en el instituto triangulo, en donde ha mostrado cumplimiento responsabilidad frente a los objetivos planteados por la institución.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante el mes de marzo se realizó el seguimiento a la situación laboral de las PPR-E que se tienen asignadas a la fecha, encontrando que las PPR-E y PPAD: 01-00058, 19-00099, 25-00585CP, 24-00772, 32-01771, 28-02224, 0903-17, 15-01215, 19-00215, 32-00876, 24-00750, 28-01168CP, 15-01225, 0206-09(D1059), 32-00918, 23-02592, 23-02599, 1895-03, 25-00390, 15-01150, 19-00219, 15-01175,15-01141 y S0251-2021. Se encuentran trabajando en una empresa privada. Igualmente, las PPR-E 0044-10(D1059), 19-00219, 19-00099 y 26-00542, se encuentra trabajando actualmente en una unidad de negocio de manera independiente los cuales lograron conseguir con la administración de sus recursos propios. Por otra parte, con las PPR-E 32-00876 se ha trabajado durante la ruta especial de justicia y paz sobre la importancia de gestionar actividades relacionadas con la generación de ingresos dentro del marco de la legalidad, ya sea por medio de una vinculación laboral o la generación de una unidad de negocio de manera independiente, sin embargo, es importante resaltar que esta PPR-E goza de una asignación por retiro que le entrega las FFMM.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Durante el presente periodo de informe se realizó la revisión de la página del Adres/Fosyga encontrando que las siguientes personas en proceso de reintegración especial se encuentran afiliados bajo el régimen subsidiado o contributivo en la ciudad de Bogotá o en el departamento de Cundinamarca: 01-00058, 0044-10(D1059), 25-00585CP, 24-00772, 32-01771, 26-00542, 28-02224, 0903-17, 15-01215, 19-00215, 32-00876, 24-00750, 28-01168CP, 15-01225, 0206-09(D1059), 32-00918, 23-02592, 23-02599, 1895-03, 25-00390, 15-01150, 15-01175,15-01141, y S0251-2021. También cabe aclarar que, la PPR-E 32-00876 se encuentra filiado al sistema general de seguridad social en salud, bajo el régimen especial. Por último, se siguió promoviendo la vinculación a los procesos de formación técnica o tecnológica con el SENA en aras de seguir fortaleciendo sus proyectos de vida desde lo personal y lo familiar.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.193.329	CONTRATO No.	587 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	El día 11 de marzo se estableció una reunión con la P5 en aras de organizar las actividades planteadas para este mes en el municipio de Mosquera, actividades que se llevaron a cabo el día 23 de marzo del año 2022. Por otra parte, el día 22 de marzo del año 2022 se asistió a la reunión de alertas tempranas (010 de 2021 y 005 de 2022) en aras de revisar los requerimientos que existen en los municipios priorizados en materia de vulnerabilidades sociales en NNAJ, a este espacio se asistió por medio de la plataforma Teams.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Para el mes de marzo se le hizo una evaluación de riesgo a la PPR-E 19-00099 ya que manifiesta que en un par de oportunidades se han contactado con él vía telefónica para hacerle amenazas, estas se han originado, presuntamente por lo declarando dentro marco del proceso de justicia transicional por el que se encuentra atravesando, la evaluación de riesgo se hizo en compañía del profesional jurídico del grupo territorial CBC, quien además recomendó poner esta situación en conocimiento de la fiscalía municipal. Igualmente, cabe aclarar que, a la fecha se cuenta con una persona con enfoque diferencial S0251-2021.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Para el mes de marzo del año 2022 se realizaron los cierres del proceso de formación para el trabajo de las siguientes PPR-E: 15-01141, 15-01175, 01-00058, 19-00215 y 15-01150, a las tres primeras personas se les hizo el cierre del beneficio por agotamiento del tiempo máximo, y a las dos personas restantes, por culminación del beneficio, lo anterior según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014. Igualmente, al resto de la población asignada de justicia y paz se le ha venido realizando el proceso de sensibilización en cuanto al apoyo económico para la reintegración, teniendo en cuenta los tiempos de culminación y el desarrollo de procesos de formación académica, formación para el trabajo y asistencia regular a los encuentros psicosociales acordados entre el profesional y las PPR-E.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Para el mes de marzo se hizo el seguimiento a los desembolsos de los apoyos económicos a la reintegracion que recibe la población asignada, cabe aclarar que frente a lo descrito previamente no se encuentra ninguna novedad.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el presente periodo se realizaron los seguimientos de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo de la población asignada, encontrando evidencia de los procesos adelantados de manera digital en el ARPA y en el SIRR. Igualmente se enviaron las planillas de atención psicosocial que fueron realizadas de manera virtual o telefónica a los técnicos, posteriormente se hizo la revisión del cargue de las mismas en el SIRR.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	Durante el mes de marzo se realizó la actualización de los instrumentos de habitabilidad, encuesta de productividad y censo de familia dentro del marco del proceso de caracterización o actualización de información, de las PPR-E: 1895-03, 15-01175, y 15-01141. Por otra parte, se realizaron los informes judiciales de las siguientes PPR-E: 24-00750, 28-01168CP, 0206-09(D1059), 25-00390, 24-00772 y 32-00918.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	El día 3 de marzo se asistió a la reunión mensual del equipo de Justicia y Paz, igualmente, los días 10 y 11 de marzo se asistió a la reunión planteada desde la coordinación del grupo territorial Cundinamarca –Boyacá–Casanare, para realizar la presentación sobre los métodos de operación del GT. El día 18 de marzo de 2022, se llevó a cabo el proceso de seguimiento por parte de la asesora de ruta del equipo de justicia y paz, en la sede de Engativá del grupo territorial Cundinamarca Boyacá Casanare. Los días 18 y 24 de marzo se asistió a las reuniones planteadas por el equipo primario del grupo territorial Cundinamarca Boyacá Casare, en la primera se clarificaron aspectos relacionados con el plan de acción de las personas que se encuentran en la ruta de atención diferencial, en la segunda se hizo seguimiento al tablero de control. Cabe mencionar que, estas últimas dos reuniones se llevaron a cabo por medio de la plataforma Teams.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	El dia 28 de marzo se hizo entrega de los planes de trabajo de la PPR-E 0044-10(D1059), 19-00215, 23-02599, y 15-01150 al área de gestión documental. El día 21 de marzo de 2022 se realizó el envió del informe de actividades del mes en curso, en donde se argumentó el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos contractuales adquiridos con la entidad.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el mes de marzo se desarrollaron las demás actividades que fueron asignadas por el asesor de la ruta de justicia y paz con el objetivo de aportar con los objetivos misionales de la entidad.



CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo: 31 de marzo de 2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"